



ACUERDO No. 42,-

## CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho.

En uso de sus atribuciones, así como lo establecido en los Arts. 30-A, 30-B y 30-C de la Ley del Servicio Civil; y en el Acuerdo No. 358 de fecha 14 de julio de 2023 emitido por la Secretaría Privada de la Presidencia de la República en el que se acepta la renuncia voluntaria interpuesta por la señora del cargo de Ordenanza, Partida No. 5, Subpartida No. 1, de la Unidad Presupuestaria: 06- APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD, Línea de Trabajo: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. ACUERDA: Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, a la señora la cantidad de

según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica se cancelará en una sola cuota, habiendo prestado sus servicios desde el día 1 de febrero de 2012 hasta el 26 de julio de 2023.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

------Firma ilegible------Pronunciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara Designada por el Presidente de la República Encargada de Despacho